



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2018-MDI

Independencia,

11 SET. 2018

VISTO, el Expediente Administrativo N° 17276-2017: Inscripción de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Barrio de Chequio del Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 17276-2017 de fecha 17/11/2017, el señor Darío Rodolfo PALACIOS MENDEZ, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chequio del Distrito de Independencia, solicita que se reconozca y se registre a los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento antes mencionada, elegidos por unanimidad el día 15 de Octubre del 2017, para lo cual adjunta documentos pertinentes, requeridos por el Instrumento Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo importante señalar que en dicho expediente a Fs. 54 se adjunta copia Fedatada del Acta de Asamblea General, de fecha 15/10/2017, donde se acepta la conformación de la Nueva Junta Directiva de la JASS debido a la renuncia de los cinco(05) miembros y la ratificación del Fiscal hasta culminar su periodo.

Con INFORME N° 112-2018-MDI-GSPyGA/SGGA/SGSCySM/UPV-TSV, de fecha 06/08/2018, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial, solicita se realice la evaluación técnica de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Chequio, en vista de que a la fecha de renovación de los miembros directivos no cumplan con los requisitos establecidos, presentando recién los documentos que faltaban para su expedición de la resolución respectiva, adjuntando al presente lo establecido por el Instrumento Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, en atención al Informe del párrafo precedente se emite el INFORME N° 116-2018-MDI/GSPyGA/SGGA/YSMS, de fecha 13/08/2018, donde la Sub Gerente de Gestión Ambiental comunica Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDI, que el administrado Darío Rodolfo Palacios Méndez, en su Calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chequio del Distrito de Independencia, solicita que se reconozca a la Junta Administradora de Saneamiento de dicho sector, los mismos que han cumplido con presentar la documentación de los requisitos establecidos por las normas pertinentes, así mismo cabe precisar que el Consejo Directivo es renovado cada 02 años, y al fiscal por un periodo de 03 años, la misma que deberá materializarse mediante Resolución de Alcaldía.

Mediante Proveído de fecha 16/08/2018, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, deriva a esta Gerencia de Asesoría Jurídica el INFORME N° 116-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 16/08/2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, tránsito y Seguridad Vial, en la cual solicita la Resolución de Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chequio del Distrito de Independencia; toda vez que ha cumplido con presentar la documentación establecida en el RUOS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2018-MDI



Estando conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual en su **Artículo 112°.- Participación Vecinal**, prescribe que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”. En el **Artículo 117°.- Comités de Gestión**, agrega que: “Los vecinos tienen el Derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en **Comités de Gestión** establecidas por Resolución Municipal para la ejecución de obras y Gestiones de Desarrollo Económico. En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones.



El Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA-Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento. En su **Artículo 169° inciso a), c) y d)** establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidades provinciales: a) *planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector*; c) *Reconocer y Registrar a las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento* y d) *promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento*.



Mediante Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A, la Municipalidad Distrital del Independencia aprueba el Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, en el ámbito del Distrito, estableciendo requisitos a presentar por las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento para su reconocimiento y registro por parte de la Municipalidad.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0206-2016-MDI de fecha 30/03/2016, se resuelve en su Artículo 1°.- “**RECONOCER** Oficialmente a los miembros del Consejo Directivo de la **Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chequio, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash**”, que se encargara de la administración y gestión de los servicios de saneamiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI, los Miembros del Consejo Directivo ejercerán el cargo por el periodo de dos (02) años (...)



Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 17276-2017 de fecha 17/11/2017, el administrado Darío Rodolfo PALACIOS MENDEZ, en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) DEL BARRIO DE CHEQUIO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH, solicita se reconozca a la Junta Administradora de dicho Barrio; elegidos por unanimidad del día 15 de Octubre del 2017, siendo importante señalar que en dicho expediente a Fs. 54 se adjunta copia Fedatada del Acta de Asamblea General, de fecha 15/10/2017, donde se acepta la conformación de la Nueva Junta Directiva de la JASS, dada la renuncia de los cinco (05) miembros anteriores y la Ratificación del Fiscal hasta culminar su periodo el 31 de Marzo del 2018, y Anexando los siguientes documentos ; **a)** Copia de la Resolución de Alcaldía N° 206-2016-MDI, de fecha 30/03/2016; **b)** Copia fe datada del Acta de Asamblea General nombrando a los miembros del Consejo Directivo; **c)** Copia fe datada del Acta de del estatutos y reglamentos de la JASS; **d)** Copia simple de los Documentos Nacionales de Identidad de los miembros del Consejo Directivo y Fiscal de la JASS ; **e)** Copia del Padrón

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2018-MDI

de Asociados de la Organización Comunal; **f)** Ficha de memoria descriptiva de los servicios de Saneamiento; **Las cuales se encuentran en armonía con el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A-Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento – JASS;** es importante señalar que a Fs. 45 al 49, se adjunta la Carta de Renuncia de los 5 miembros del consejo Directivo que fueron reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2016 de fecha 30/03/2016.

Por lo Expuesto, precedentemente y estando al Acta de Asamblea General de fecha 15/10/2017, se desprende que el Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chequio del Distrito de Independencia – Huaraz - Ancash ; que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
PALACIOS MENDEZ Dario Rodolfo	Presidente	31676452
HUAYANEY SALAZAR Josué Marcelo	Secretario	31661741
ALBERTO ATANACIO Jaime Sabino	Tesorero	31663942
APARICIO CORDOVA Esteban Pedro	Vocal I	31605231
MACEDO BUSTAMANTE Clotilde	Vocal II	31657575

Como Fiscal fue Elegido:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
APARICIO SANCHEZ Noli Sivori	Fiscal	31662952

Estando a lo expuesto, y de conformidad al Informe Legal N° 625-2018-MDI/GAJ/KMMM, con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL BARRIO DE CHEQUIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH, en el Directorio Municipal de las JASS, de acuerdo al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A: Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL BARRIO DE CHEQUIO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH, por el periodo de dos años que dura sus mandatos, dejando vigente el cargo del Fiscal conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 206-2016-MDI de fecha 30/03/2016, de acuerdo a su estatuto, y consecuentemente, los nuevos miembros de la junta antes referida estará conformado por los siguientes miembros:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2018-MDI



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
PALACIOS MENDEZ Darío Rodolfo	Presidente	31676452
HUAYANEY SALAZAR Josué Marcelo	Secretario	31661741
ALBERTO ATANACIO Jaime Sabino	Tesorero	31663942
APARICIO CORDOVA Esteban Pedro	Vocal I	31605231
MACEDO BUSTAMANTE Clotilde	Vocal II	31657575

Y **Como Fiscal:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
APARICIO SANCHEZ Noli Sivori	Fiscal	31662952



ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 206-2016-MDI, de fecha 30 de Marzo del 2016, solo en el extremo de la Designación de los Miembros del Consejo Directivo, conforme se detalla en el noveno considerando de la presente resolución, a consecuencia de la Nueva Conformación y Elección de los Nuevos Miembros del Consejo Directivo

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial la inscripción de la JASS en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, así como prestar el apoyo y la orientación requerida para su adecuado funcionamiento.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE